

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Empleo

- 1 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso mediante oposición libre y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2012, y se anuncia la fecha de exposición de la valoración provisional de méritos, la fecha en la que las Comisiones de Selección anunciarán el día y hora del acto de presentación de los aspirantes, así como la citación de los aspirantes para la realización de las pruebas, la distribución de aspirantes y los centros en que se desarrollarán las mismas.*

La Resolución de 10 de mayo de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso mediante oposición libre y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo preveía, en sus bases quinta y 13.6, que la Dirección General de Recursos Humanos haría públicas, en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Empleo y en las Oficinas de Atención al Ciudadano, las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión a estos procedimientos selectivos, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 3.1.a) y Anexo II de la convocatoria. Asimismo, se preveía en la citada base quinta la publicación de la relación de aspirantes al acceso a Cuerpos Docentes de grupo superior, con titulación concordante.

En su virtud, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

###### *Listas provisionales de admitidos*

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de los aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1.a) y en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, deben tener acreditado, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

La relación de aspirantes al acceso a Cuerpos Docentes de subgrupo superior con titulación concordante, prevista en el apartado 7.1.2.1 de la Resolución de 10 de mayo de 2012, se hará pública tan pronto como la comisión designada para determinar la concordancia, concluidos sus trabajos, en cualquier caso, antes del inicio de las pruebas, haya elaborado el listado de aspirantes cuya titulación académica resulte concordante con la especialidad a cuyo acceso aspiran.

##### Segundo

###### *Listas provisionales de excluidos*

Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

### Tercero

#### *Fecha y lugares de exposición*

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 15 de junio de 2012, en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y, a efectos meramente informativos, en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Se accede a él mediante la secuencia [www.madrid.org](http://www.madrid.org), pestaña "Temas, Educación", "personal + educación", pestaña "Funcionarios docentes", "Procesos selectivos", "Oposiciones 2012", donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

### Cuarto

#### *Reclamaciones. Plazo y lugar de presentación*

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de la citada Resolución de 10 de mayo de 2012, podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán según la distribución que se indica:

DAT MADRID- NORTE. (Av. de Valencia, s/n. 28700-San Sebastián de los Reyes)	DAT MADRID- SUR. (c/ Maestro, 19. 28914-Leganés)	DAT MADRID-ESTE. (c/ Jorge Guillén, s/n. 28806-Alcalá de Henares)	DAT MADRID-OESTE. (Ctra. La Granja, s/n. 28400-Collado- Villalba)	DAT MADRID- CAPITAL. (c/ Vitruvio, 2. 28006-Madrid).	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. (c/ Santa Hortensia, 30. 28002-Madrid)
-FILOSOFÍA	-GEOGRAFÍA E HISTORIA	-ECONOMÍA	-LATÍN -GRIEGO	-INGLÉS	-FÍSICA Y QUÍMICA

No obstante, a fin de agilizar su tramitación, alternativamente también podrán presentarse las reclamaciones vía fax, dirigiéndose a los números de fax que figuran a continuación, en función de los Cuerpos y especialidades por las que se participa y según la distribución citada.

	N.º DE FAX
Dirección de Área Territorial Madrid Norte	91-7203797
Dirección de Área Territorial Madrid Sur	91-6802826
Dirección de Área Territorial Madrid Este	91-8828213
Dirección de Área Territorial Madrid Oeste	91-8562613
Dirección de Área Territorial Madrid Capital	91-7203079/ 91-7203086
Dirección General de Recursos Humanos	91-2767779

Las solicitudes de reclamación a la lista provisional de admitidos y excluidos podrán cumplimentarse a mano o por medios electrónicos a través del portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org), utilizando para ello el impreso que se incluye como Anexo I de esta Resolución. Se accede a él mediante la secuencia descrita en el apartado tercero.

También se puede acceder a ellas a través de [www.madrid.org](http://www.madrid.org), pestaña "Servicios y trámites", donde se encuentran además todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

La presentación de las solicitudes de reclamación cumplimentadas por medios electrónicos podrá hacerse de forma telemática o, imprimiéndolas, mediante su presentación material en los lugares indicados en este apartado.

En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La re-

presentación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

A los únicos efectos de formular la solicitud de reclamación a la lista provisional de admitidos y excluidos a través de representante se incluye en el Anexo II de esta Resolución un modelo de otorgamiento de la representación que podrán utilizar los interesados, sin perjuicio de la posibilidad de conferir representación en otros términos y por otros mecanismos válidos en derecho.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación, se podrán presentar:

- Telemáticamente, utilizando el formulario disponible en [www.madrid.org](http://www.madrid.org)
- En el Registro General de esta Consejería, sito en Gran Vía, número 20, de Madrid.
- En los Registros de cualquiera de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería cuyas sedes figuran anteriormente.
- En las oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la Orden 677/2012, de 29 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 16 de abril), cuya relación está disponible en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org), a través de la secuencia, [www.madrid.org](http://www.madrid.org) “Atención al ciudadano”, “Oficinas de Registro.”
- En las oficinas de Correos o en cualquiera de las dependencias a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

## Quinto

### *Listas provisionales con la valoración de los méritos*

Anunciar la exposición, a partir del día 12 de julio de 2012, de las listas provisionales con la valoración de méritos de los aspirantes admitidos a dichos procedimientos selectivos en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y en las Oficinas de Atención al Ciudadano y, a efectos meramente informativos, en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Se accede a él mediante la secuencia [www.madrid.org](http://www.madrid.org), pestaña “Temas, Educación”, “personal + educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2012”, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas.

Contra la valoración de méritos expresada en las citadas listas se podrá interponer reclamación, conforme a lo previsto en el apartado 7.2.1 de la Resolución de convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su exposición.

Las solicitudes de reclamación a la lista provisional de valoración de méritos podrán cumplimentarse a mano o por medios electrónicos a través del portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org), utilizando para ello el impreso que se incluye como Anexo III de esta Resolución. Se accede a él mediante la secuencia descrita en el apartado tercero.

También se puede acceder a ellas a través de [www.madrid.org](http://www.madrid.org), pestaña “Servicios y trámites”, donde se encuentran además todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

La presentación de las solicitudes de reclamación cumplimentadas por medios electrónicos podrá hacerse de forma telemática o, imprimiéndolas, mediante su presentación material en los lugares indicados en este apartado.

En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

A los únicos efectos de formular la solicitud de reclamación a la lista provisional de valoración de méritos a través de representante se incluye en el Anexo II de esta Resolución un modelo de otorgamiento de la representación que podrán utilizar los interesados, sin perjuicio de la posibilidad de conferir representación en otros términos y por otros mecanismos válidos en derecho.

**Sexto***Fecha de inicio de la fase de oposición*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la base séptima de la Resolución de convocatoria de los procedimientos selectivos, las actuaciones de los aspirantes admitidos a todos los Cuerpos y a todas las especialidades convocados darán comienzo el día 2 de julio de 2012, a las nueve horas.

Todos los candidatos deberán presentarse a la realización de la prueba, condicionalmente, aunque no figuren en las listas provisionales de admitidos y excluidos, presentando ante el Tribunal la solicitud de admisión debidamente registrada.

**Séptimo***Publicación de las citaciones de los aspirantes*

Las Comisiones de Selección o tribunales únicos publicarán, a partir del día 25 de junio de 2012, la citación de los aspirantes para el comienzo de las pruebas, los centros en los que se llevarán a cabo las mismas, la distribución de los aspirantes por tribunales, los criterios generales de evaluación y cuantas cuestiones estimen oportunas.

**Octavo***Recursos*

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Organización Educativa, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de junio de 2012.—La Directora General, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.



Dirección General de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

ANEXO I

**Subsanación de errores y causas de exclusión en el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a cuerpos docentes**

**1. Datos de convocatoria**

Código de Cuerpo	Cuerpo	Código Especialidad	
Especialidad	Forma Acceso	Reserva discapacidad	<input type="checkbox"/>

**2. Datos del interesado**

1º Apellido	2º Apellido		
Nombre	NIF/NIE	Fecha de nacimiento	
País de nacimiento	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

**3. Datos del representante**

1º Apellido	2º Apellido		
Nombre	NIF/NIE		
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Localidad	Provincia	CP	
Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

**4. Causas de exclusión:** (Cumplimentar únicamente los apartados relativos a la causa o causas por las que haya sido excluido)

Cuerpo	<input type="checkbox"/>	Especialidad	<input type="checkbox"/>	Disparidad Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/>	Pertenencia al mismo Cuerpo	<input type="checkbox"/>
Acceso	<input type="checkbox"/>	Especificar Cuerpo o Especialidad de procedencia					
Haberse presentado a varias especialidades (indicar opción definitiva)							
Presentarse a un mismo Cuerpo y Especialidad por reserva de discapacidad e ingreso libre (indicar opción definitiva)							
Presentarse a varias especialidades por reserva de discapacidad (indicar opción definitiva)							
No incluir DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	Nombre y/o apellidos	<input type="checkbox"/>	Edad según convocatoria	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad	<input type="checkbox"/>
No haber presentado ni autorizado la consulta del DNI o del documento en vigor correspondiente para los nacionales de los países recogidos en la convocatoria							
No haber acreditado suficientemente los requisitos relacionados con la nacionalidad exigidos en la convocatoria							
No haber presentado la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo por el que participa, según las bases de la convocatoria							
La titulación presentada no reúne los requisitos necesarios							
No haber presentado documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano, en caso de no poseer la nacionalidad española							
No haber formulado solicitud según modelo de convocatoria donde conste la fecha de entrada en el Registro							
No haber abonado la tasa por derechos de examen o no coincidir la cantidad abonada con el importe exacto que le corresponde.							
No haber presentado la documentación acreditativa de la exención del abono de tasas establecida en la convocatoria							
No ser funcionario de carrera o no pertenecer al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid (Adquisición de nueva Especialidad)							
No aparecer en los listados de admitidos o excluidos							
Otras causas:							



Dirección General de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

## Comunidad de Madrid

### 5. Documentación requerida

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta	Autorizo consulta*
DNI/NIE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acreditación de los requisitos relacionados con la nacionalidad según lo exigido en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo por el que participa, según las bases de la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano, en caso de no poseer la nacionalidad española no acreditada	<input type="checkbox"/>	
Solicitud según modelo de convocatoria donde conste la fecha de entrada en el Registro	<input type="checkbox"/>	
Justificante del ingreso del importe íntegro de la tasa por derechos de examen, en la cuenta bancaria y plazos especificados en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de la exención del abono de tasas establecida en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de la condición de funcionario de carrera en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>	
En caso de NO aparecer en los listados de admitidos o excluidos aportar solicitud de participación en las presentes pruebas selectivas, y la documentación que, en su caso, se solicite en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>	
<b>Sólo en caso de formulación de esta solicitud por medio de representante</b>		
DNI/NIE del Representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Modelo de otorgamiento de la representación	<input type="checkbox"/>	

(\* ) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Información Institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el "FICHERO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad y cesiones de datos están previstas en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Educación y Empleo
	Dirección General de Recursos Humanos
	Gestión por



Dirección General de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

**Comunidad de Madrid**

ANEXO II

**MODELO DE OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN PARA FORMULAR SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE ERRORES Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y RECLAMACIÓN A LA LISTA PROVISIONAL CON LA PUNTUACIÓN ALCANZADA POR LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO Y ACCESO A CUERPOS DOCENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

D/Dña. .... NIF.....  
con domicilio en (municipio) .....  
(vía pública) .....

OTORGA SU REPRESENTACIÓN a

**D/Dña** ..... **NIF**.....

para formular solicitud de subsanación de errores y causas de exclusión y reclamación a la lista provisional con la puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso en el "*Procedimiento selectivo para ingreso y acceso a cuerpos docentes en la Comunidad de Madrid*".

La presente autorización se circunscribe a la formulación de la solicitud, sin que se confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración en nombre del interesado, aun cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/la otorgante autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la solicitud y, en su caso, documentación aneja.

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante así como de la copia del DNI del mismo que, en su caso, acompañe a este documento. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración cuando esta lo inste al representante.

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier medio válido en derecho.

En ..... , a ... de ... de 20 ..

En ..... , a ..... de ... de 20...

EL/LA OTORGANTE

EL/LA REPRESENTANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud enunciada y que figura, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Dirección General de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

ANEXO III

**Solicitud de reclamación a la lista provisional con la puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso**

**1. Datos de convocatoria**

Código de Cuerpo		Cuerpo	
Código de Especialidad		Especialidad	

**2. Datos del interesado**

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre		NIF/NIE	

**3. Datos del representante**

1º Apellido		2º Apellido				
Nombre		NIF/NIE				
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	Esc.	Piso	Puerta
Localidad		Provincia		CP		
Correo electrónico		Teléfono fijo		Teléfono móvil		

**4. Expone**

--

**5. Solicita**

--

**6. Documentación requerida a la figura del representante**

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta	Autorizo consulta*
DNI/NIE del Representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Modelo de otorgamiento de la representación	<input type="checkbox"/>	
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>	

(\*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Dirección General de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

## Comunidad de Madrid

### Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En ..... , a ..... de ..... de 20.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión del personal docente dependiente del órgano responsable del fichero. Podrán ser cedidos conforme a lo previsto en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Educación y Empleo	
	Dirección General de Recursos Humanos	
	Gestión por	